MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

Cnel. Oviedo, 20 de abril del 2023.

Señor:
Director Nacional .de Contrataciones Públicas
Abog. Pablo Seitz
E. S. D.

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, me dirijo a usted/s en contestación a las observación id 430439:

- **OBS:** . LA OBSERVACION ES LA SIGUIENTE: VERIFICAMOS UNA NOTA REMITIDA EN CONCEPTO DE JUSTIFICACION TECNICA DE CRITERIOS, CONSIDERAMOS QUE LA MISMA PODRIA SER LIMITANTE

RESPUESTA: Conforme a la nota de justificación y/o documentación respaldatoria remitida, la Institución Municipal solicita que sea difundido el presente proceso dejando bajo responsabilidad exclusiva de la convocante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir.

Que, el Artículo 210 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece: la publicación de las contrataciones realizadas por las Municipalidades NO ESTAN SUJETAS A AUTORIZACIONES O APROBACIONES PREVIAS DE LA DNCP; sin perjuicio de recurrir a los mecanismos de impugnación por quienes vieren transgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma

Por los motivos expuestos y atendiendo al interés general y la NECESIDAD de los trabajos, esta convocante solicita publicación y celeridad en el proceso de contratación para dar solución definitiva a los pobladores quienes se encuentran con problemas de camino.

Atentamente.